

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AYALA Y BEATE
REPRESENTACIONES ECUADOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, siendo las 17:00 del 21 de FEBRERO de 2020, en el local social de la compañía ubicado en la calle Diego de Briada 300 y Pasaje A, y de acuerdo al ARTÍCULO ONCE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, y de la convocatoria realizada por el señor GERENTE GENERAL de la empresa el día 07 de este mes, se instala la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE AYALA Y BEATE REPRESENTACIONES ECUADOR CIA. LTDA., para tratar exclusivamente los siguientes puntos:

1. **INFORME FINANCIERO, OPERACIONAL Y DE LABORES DEL GERENTE GENERAL (PERÍODO 2019)**
2. **VARIOS**

Se constata que, a la hora convocada, es decir a las 17:00, hay el quórum suficiente. Se comprueba la asistencia de la señora Presidenta de la Empresa y de la totalidad del paquete accionario de la empresa.

Preside la señora Ana María Cevallos Fuenzalida y en calidad de Secretario el señor Bernardo Esteban Beate Seidlitz. Dejándose constancia que de las decisiones se tomen respecto a los puntos establecidos serán válidas puesto que ha asistido a esta reunión el quórum necesario, así como los tenedores del 100% de las acciones.

PUNTO UNO: **INFORME FINANCIERO Y OPERACIONAL ANUAL DEL GERENTE GENERAL**

El Gerente de la compañía lee el Informe Financiero, Anual y Operacional de las labores del año 2019. El 100% de acciones de la empresa manifiesta estar de acuerdo enteramente con todo su contenido.

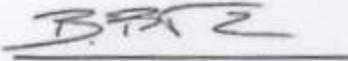
Se da potestad al Gerente General y a la señora Presidenta para continuar con el proceso de los proyectos en desarrollo.

Dicho esto, se acepta por tanto el contenido de los documentos mencionados.

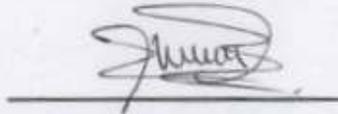
PUNTO DOS: **VARIOS**

El Sr. Beate menciona que la compañía se encuentra en proceso de liquidación, cuyo trámite se empezó en diciembre 2019 y no se pudo continuar porque hay que pagar una multa establecida en la superintendencia por la presentación tardía de la información del periodo 2018. Todos los socios están de acuerdo para que una vez que se obtenga y se pueda pagar el valor de la multa, se continúe

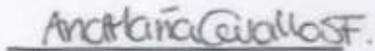
con el proceso de disolución, esto debido a que la compañía no tiene liquidez y en los últimos ejercicios fiscales ha tenido solo pérdidas.



Sr. Bernardo E. Beate S.
Socio Gerente General
Secretario



Sra. Karina Nevárez M.
Socio



Sra. Ana Maria Cevallos F.
Presidente